



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.03 DE 2023

"Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 100-022 recibido el 2 de marzo de 2023, el Rector informó que dentro de cumplimiento de los ejes Misionales de las Universidades del Caribe Colombiano, se llevará a cabo una Misión Académica en España y Bélgica del 10 al 20 de abril del 2023, en la cual el SUE Caribe compartirá la experiencia de la Red en todos sus programas de Maestrías y Doctorados. De igual manera, se encuentra definida una agenda de trabajo con la Universidad Pablo de Olavide- Sevilla- España, UNIR y varias Universidades en Bélgica con el fin de afinar convenios interinstitucionales e investigaciones en conjunto, por lo que solicitó autorización de comisión, para asistir a dicho evento, e informó que los gastos en que incurrirá con su participación en dicha misión, serán asumidos por parte del Fondo de Internacionalización del SUE Caribe;

Que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, según lo dispongan los estatutos;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión ordinaria del tres (3) de marzo de 2023, consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión remunerada al exterior, sin viáticos, al Rector de la Universidad de Sucre, doctor **Jaime León De La Ossa Velásquez**, para que asista a la misión académica programada por el SUE Caribe, que se desarrollará en España y Bélgica del 10 al 20 de abril del 2023.

PARÁGRAFO. Los gastos en que incurrirá el Rector, con su asistencia a dicho evento serán asumidos por el Fondo de Internacionalización del SUE Caribe.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de marzo de 2023

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	María Fernanda Polanía Correa	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por María Fernanda Polanía Correa
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			